



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

D. ALBERTO BRAVO QUEIPO DE LLANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO)

CERTIFICO que el Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, adoptó, entre otros, un acuerdo que, en su parte dispositiva, es del siguiente contenido:

"PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** (8 del grupo municipal PSOE, 1 del grupo Ciudadanos de Fuensalida y 1 del grupo municipal Vox) y **SIETE ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan:**

PRIMERO.- Asignaciones a Grupos Políticos. Para el cumplimiento de sus fines, y con cargo al Presupuesto anual de la Corporación, se asigna a los grupos políticos municipales una dotación económica anual que vendrá determinada por los siguientes parámetros:

- Componente Fijo: 700 euros a cada uno de los grupos políticos, con independencia del número de miembros de la Corporación que los integren.
- Componente Variable: 120 euros por cada uno de los miembros de la Corporación que integren el grupo político de que se trate.

SEGUNDO.- Miembros de la Corporación con dedicación exclusiva. Serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican (distribuida en 14 mensualidades), los cargos siguientes:

- Alcalde-Presidente, D. Santiago Vera Díaz-Cardiel: Un euro más que el salario del funcionario de mayor categoría de la Corporación, con una reducción del 5%. A fecha de hoy la cantidad sería de 3.359,62 euros brutos al mes.
- Primera Teniente de Alcalde, D^a María Dolores Zapardiel Zapardiel: 2.100 euros brutos al mes.
- Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Díaz-Guerra Serrano: 2.100 euros brutos al mes.

TERCERO.- Miembros de la Corporación con dedicación parcial de 60% de jornada. Serán desempeñados en régimen de dedicación parcial de tres quintos de jornada, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican (distribuida en 14 mensualidades), el cargo siguiente:

- Concejala Delegada, D^a María Soledad López Serrano: 1.300 euros brutos al mes.

CUARTO.- Miembros de la Corporación con dedicación parcial de un cuarto de jornada. Serán desempeñados en régimen de dedicación parcial de un cuarto de jornada, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican (distribuida en 14 mensualidades), los cargos siguientes:

- Concejala Delegada, D. Arturo Collins Rivera: 620 euros brutos al mes.

HASH DEL CERTIFICADO:
400271B08B3ECCBEBA89C455FB54509CFB6BF70DA
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
11/07/2019
15/07/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC293BE805CA0190642BA





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Concejal Delegada, D^a María Paloma Plaza García: 620 euros brutos al mes.
- Concejal Delegado, D. Fernando Gil Pérez-Higueras: 620 euros brutos al mes.

QUINTO.- Régimen de asistencias. En aplicación de lo previsto en el artículo 75.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte las siguientes cantidades:

- Por asistencias a Comisiones Informativas, 20 euros.
- Por asistencias a Plenos, 50 euros.

En el supuesto de que concedieran en un mismo día la celebración consecutiva de varias Comisiones Informativas a las que asistieran los miembros de la Corporación se devengará la asistencia por una sola de ellas. Se aplicará la misma regla para el caso de celebración de varias sesiones de Pleno en un mismo día.

SEXTO.- Indemnizaciones. Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Orden de 8 de noviembre de 1994, justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de diciembre de 2005.

SÉPTIMO.- Relación de cargos y dedicación.

- Alcalde-Presidente, D. Santiago Vera Díaz-Cardiel: dedicación exclusiva.
- Primera Teniente de Alcalde, D^a María Dolores Zapardiel Zapardiel: dedicación exclusiva.
- Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Díaz-Guerra Serrano: dedicación exclusiva.
- Concejal Delegada, D^a María Soledad López Serrano: dedicación parcial 60%.
- Concejal Delegado, D. Arturo Collins Rivera: dedicación parcial 25%.
- Concejal Delegada, D^a María Paloma Plaza García: dedicación parcial 25%.
- Concejal Delegado, D. Fernando Gil Pérez-Higueras: dedicación parcial 25%.

OCTAVO.- El presente acuerdo tendrá efectos desde el día 1 de julio de 2019.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide el presente certificado, con la salvedad contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VºBº

EL ALCALDE,

Fdo: Santiago Vera Díaz-Cardiel

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Alberto Bravo Queipo de Llano

(A fecha de firma electrónica)

HASH DEL CERTIFICADO:
400271B08B3ECCBEBA89C455FB54509CFB5BF70DA
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
11/07/2019
15/07/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC293BE805CA0190642BA

